

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, 2015

(Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, BOCyL 4-09-2015)

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

CIFP "SIMÓN DE COLONIA", DE BURGOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ALCALÁ	MORCILLO	ANA BEATRIZ	18047289V	A
BEATO	OLALLA	DANAE	71286369P	A
BEITIA	PÉREZ	ARKAITZ	16072618B	A
BENITO	CAMPO	AMELIA	13096564L	A
BERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	SOANETH MAVILIA	71705977G	A
CÁMARA	BELTRÁN	TRINIDAD	13087707V	G
CASTRO	RANEA	JUANA	11930829Q	A
DASILVA	DA SILVA	EUGENIA MARÍA	71794525W	A
ELENA	ORCAJO	MARÍA FELISA	13101194A	G
FRAILE	LUCIO	CRISTINA	45577572J	C
GARCIA	CUBILLO	ROSA MARIA	13121153K	G
GÓMEZ	GUILLÉN	MARTA VICTORIA	Y0828364X	A
HERNÁNDEZ	PONTÓN	ANNABELLE DEL ROSARIO	45577428F	A
MIRANDA	LOPEZ	M ^a ROSARIO	13110913Q	A
MUÑOZ	PEDROSILLA	M ^a BEGOÑA	13090041M	G
NOVAS	NOVAS	DALIS MINEIRY	49541611W	A
RIVAS	DUEÑAS	ANDREA	71303569G	A
RODRIGUEZ	MANCÍAS	MILDRED	49541439Z	A
SOTO	RUBIO	PAULA	13114168H	G
VALENTINOVA	TSVETANOVA	SILVIYA	X8368075P	A
VARONA	LOPEZ	ROSA MARIA	33512288T	A

POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	MOTIVOS
A	No acredita, con la documentación presentada, los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria
B	Presenta solicitud en más de un centro para una misma cualificación profesional
C	No tiene la edad mínima requerida
D	Solicitud presentada fuera de plazo
F	No posee nacionalidad española o no presenta el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no es titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España
G	Está en posesión de un título de Formación Profesional o certificado de profesionalidad que contiene la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes
H	Está matriculado en una oferta formativa reglada que contiene la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
I	Está realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que está incluida alguna unidad de competencia para la que se solicita la evaluación y acreditación.
J	Otros

“De conformidad con lo establecido en el artículo 13.10 de la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, contra este listado los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional y Régimen Especial, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del mismo.”

En BURGOS, a 16 de diciembre de 2015

El Presidente de la Comisión de Admisión

Fdo.: Manuel Martín Cuadrado